



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**ADICIONAL AL ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04 ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA 042-2023**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$6.981.260**

DECRETO N° 707 DE 2017 10 2 MAYO 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 58 DE 2017.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 SGP  
Página 743 del Decreto No. 58 del 2017

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	04
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Area Funcional	
Dirección Cobertura Educativa	
III. Propósito Principal	
Organizar, planear y coordinar el desarrollo de los procedimientos definidos para la organización de la gestión de cobertura del servicio educativo de conformidad con los parámetros técnicos exigidos.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formular, gestionar y evaluar los proyectos de desarrollo de acuerdo a las especificaciones de la metodología general ajustada.</li><li>2. Generar y coordinar entrega de los formatos de pre matrícula o reserva de cupos para alumnos antiguos, lo anterior para asegurar la estandarización de la actividad en todos los establecimientos educativos oficiales.</li><li>3. Consolidar la información de pre matrícula o reserva de cupos para alumnos antiguos de los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción, con el fin de identificar los cupos disponibles o faltantes.</li><li>4. Definir criterios de asignación de cupos oficiales y pesos para las variables de priorización, teniendo en cuenta los lineamientos y directrices definidos por el MEN y la Entidad Territorial, para la gestión de cobertura.</li><li>5. Gestionar las solicitudes de traslado de cupos presentadas en la jurisdicción a su empleo, teniendo en cuenta los cupos disponibles identificados y los criterios de asignación y de priorización establecidos</li><li>6. Apoyar cuando se requiera, las actividades relacionadas con la inscripción de los alumnos nuevos en el establecimiento educativo, acordando con los rectores los puntos de inscripción y centros de acopio, distribución de los formatos de inscripción a los aspirantes, registro de la inscripción, consolidación y reporte de información a la Secretaria de educación.</li><li>7. Realizar las evaluaciones pertinentes acordes a los proyectos educativos institucionales.</li><li>8. Coordinar el levantamiento de la información necesaria de los procesos en los que participa con base en la programación establecida.</li><li>9. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.</li></ol>	
V. Conocimientos Básicos o Esenciales	
Conocimientos generales: ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

Conocimientos específicos: ✓ Evaluación educativa ✓ Indicadores de gestión ✓ Manejo SIGCE ✓ Planes de mejoramiento institucional-PMI	
VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización	➤ Aprendizaje conti nuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería y afines a las funciones del empleo.  Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería y afines y Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración Pública, Empresas, Economía, Ingeniería y afines y Título de postgrado en modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Sin experiencia

**I. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS CARGOS INMEDIATAMENTE INFERIORES AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de la Convocatoria No. 042 de 2023, a través de la cual se busca proveer una (1) vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación, se publicó estudio técnico que arrojó como resultado que dos funcionarios, esto son DAMARIS BELTRAN MEJIA y MIGUEL MONTALVO MEJIA, se encontraban en igualdad de condiciones para acceder al cargo. En ese sentido, bajo la aplicación de los criterios de desempate, se resolvió lo siguiente:

*“Así las cosas, con el fin de no vulnerar el derecho preferencial de encargo del señor MIGUEL MONTALVO MEJIA, se le solicitará que allegue a la Dirección Administrativa de Función Pública, en un término no mayor a 10 días, el contenido*



programático de la MAESTRÍA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, con el objetivo de determinar si se encuentra en un área relacionada con las funciones del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación.

Una vez cumplido el termino anterior, se procederá a definir quién será el funcionario que cumple con los requisitos para desempeñar el empleo en vacancia temporal.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante oficio GOBOL 23-048649 del 24 de octubre de 2023, se le requirió al señor MIGUEL MONTALVO MEJIA, para que allegara a esta Dirección el contenido programático del posgrado señalado; el cual, fue aportado por el empleado mediante correo electrónico el día 8 de noviembre de 2023.

Sin embargo, mediante oficio GOBOL-23-053240 del 23 de noviembre de 2023, radicado física y electrónicamente, el señor MONTALVO MEJIA manifiesta que desiste de su postulación a la Convocatoria de Encargo No. 042 de 2023, que tiene como objeto proveer una (1) vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04.

Así las cosas, se procede a realizar nuevamente un análisis de la hoja de vida de la empleada DAMARIS BELTRAN MEJIA, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos para ocupar la vacante definitiva, tal como se advierte a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración pública, empresas, economía, ingeniería y afines a las funciones del empleo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (30 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
DAMARIS BELTRAN MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPLE 97.65% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administradora de empresas	SI CUMPLE	No registra

En consecuencia, se tiene que la empleada DAMARIS BELTRAN MEJIA, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, cuenta con mejor derecho para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones y asignado a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación.

### CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 04 DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, será





provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerárquica del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año.
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
DAMARIS BELTRAN MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	SI CUMPLE 97.65% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administradora de empresas	SI CUMPLE	No registra

En el evento en que la empleada DAMARIS BELTRAL MEJIA no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a seguir con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
Director de Función Pública

Elaboró: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa

